

RESOLUCION No. 46-2-1-1-

ECON. TERESA MINUCHE DE MERA

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO

QUE el 21 de noviembre de 1966, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaes Roquesa, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "INMOBILIARIA TAO INMOBIA S.A.";

QUE el abogado Roberto Muñoz Avilés, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. 20-DJ-CA-06-1797 del 22 de diciembre de 1966, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

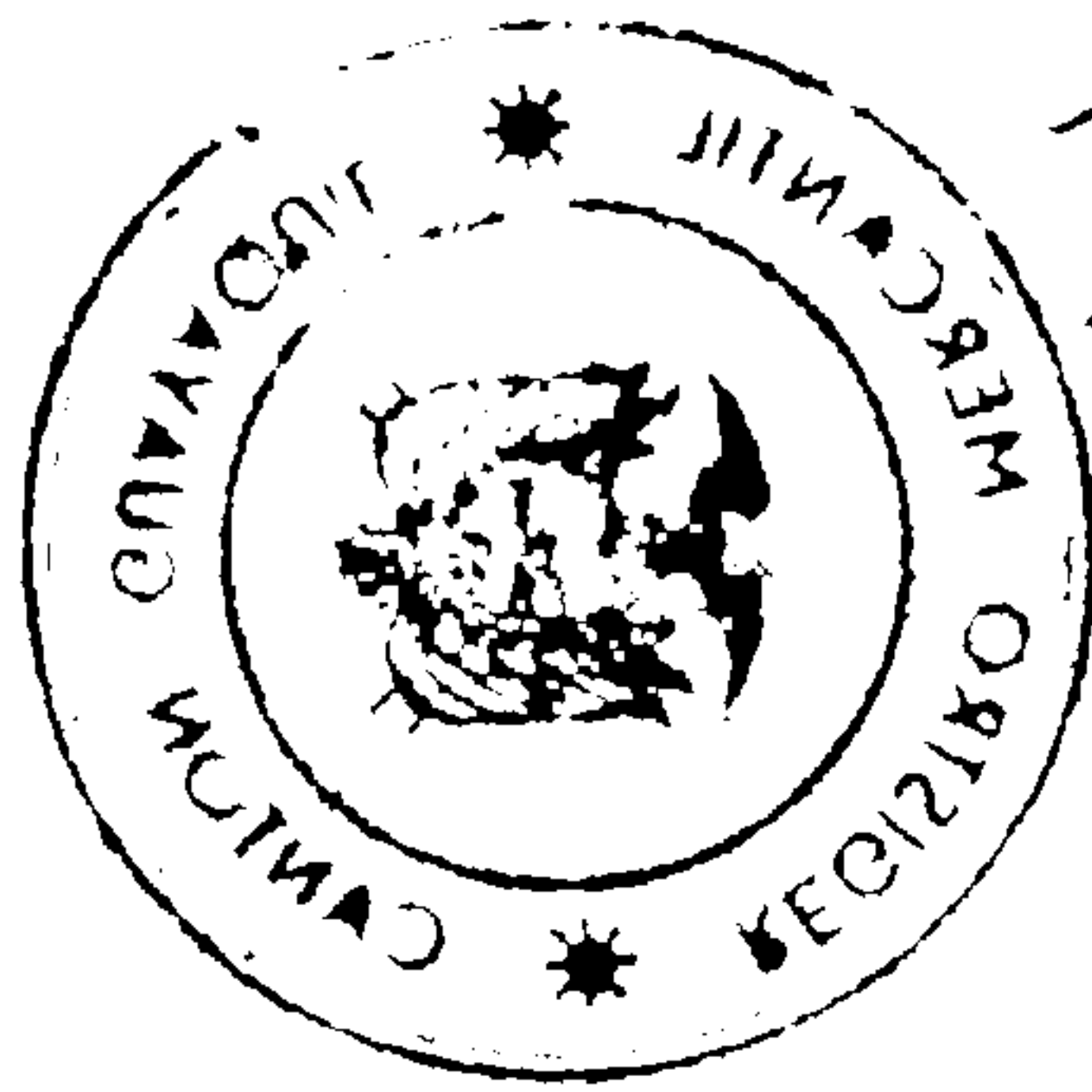
En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "INMOBILIARIA TAO INMOBIA S.A." con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE DÓLARES, dividido en dos mil acciones de un mil dólares cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria: En el Artículo Décimo Segundo, sustituir: "se reunirá con los accionistas que concurren y cualquiera sea el capital que represente" por "basta la representación de la tercera parte del capital pagado...". Además, al final del Artículo agréguese: "En caso de requerir tercera convocatoria, se estará a lo que dispone el Art. 282 de la Ley de Compañías".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, con las modificaciones constantes en el Artículo Primero, y aiente racha de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza el Ing. Carlos Julio Masera Echea, a favor de "INMOBILIARIA TAO INMOBIA S.A." del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución con las modificaciones constantes en el Artículo Primero, y aiente racha de esta inscripción.



.../

foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. 86-2-1-1-10714
Cía.: "INMOBILIARIA TAO INMOBIL S.A."

ARTICULO CUARTO. Disponer que el Registrador de la Propiedad del cantón Milagro, inscriba la transferencia de dominio que resulta de la leg. Carlos Julio Llanos Roca, a favor de "INMOBILIARIA TAO INMOBIL S.A.", del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución con las modificaciones constantes en el Artículo Primero, y sienta base para esta inscripción.

ARTICULO QUINTO. Disponer que el Registrador Mercantil de cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con las modificaciones constantes en el Artículo Primero; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO SEXTO. Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 de Diciembre de 1986.

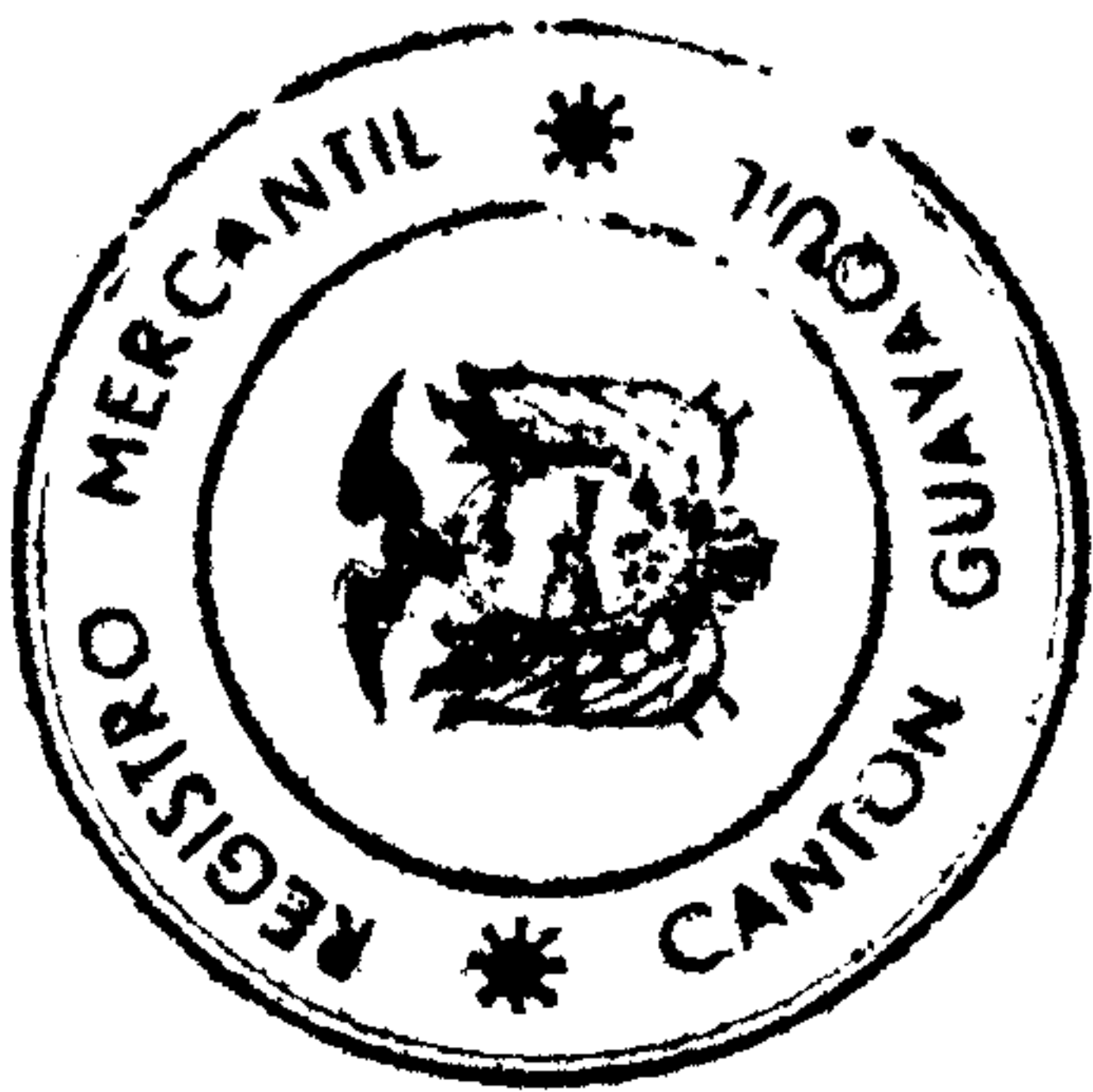
30 DIC. 1986

Edm. Teresa Miranda de Roca
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

OAM/mt.
El: Alder.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 9.463 a 9.467, número 902 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.899 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo doce de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AS. MIGUEL ALEJANDRO ANDRADE
Registrador del Cantón Guayaquil



APORTE

Certifico que con fecha de hoy: Queda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución a foja 44159 a 44200, número 12269 del Registro de Propiedad, anotado bajo el número 4440 del Repertorio. Guayaquil, diez y siete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy: Se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución a foja 164628 del Registro de Propiedad de mil novecientos ochenta y cinco, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, diez y siete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO: Que La Resolución

que antecede, se encuentra inscrita con el No. 57 del Registro correspondiente y anotada bajo el No. 350 del Repertorio

Millagro, 23/Febrero de 1987

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

[Signature]
ABOGADO

